CAS-OAJ-MC-092-2021

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE

INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-092-2021

INVITACIÓN PÚBLICA

MÍNIMA CUANTÍA No. CAS-OAJ-MC-092-2021

OBJETO

AMPLIACIÓN DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA QUE PERMITA LA INTERCONEXIÓN ENTRE EL TALLER BANCO DE MAQUINARIA DEPARTAMENTAL Y EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL (CAD).

Yopal, Diciembre de 2021

Carrera 20 No 8 - 02. *Cód. Postal 850001. Tel. 6336339 ext. 1351. Yopal, Casanare.*
www.casanare.gov.co

CAS-OAJ-MC-092-2021

CONTENIDO

VEEDURÍAS CIUDADANAS 4
INTRODUCCIÓN 5
RECOMENDACIONES INICIALES 6
1. CAPÍTULO I – INFORMACIÓN GENERAL 8
1.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR 8
1.2. IDENTIFICADOR DEL BIEN O SERVICIO DEL OBJETO A CONTRATAR DE ACUERDO AL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS 8
1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN 8
1.4. PRESUPUESTO OFICIAL Y FINANCIAMIENTO 9
1.4.1. FORMA DE PAGO 9
1.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR 10
1.6. ACTIVIDADES A DESARROLLAR 10
1.7. COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO 11
1.8. CAUSALES GENERALES DE RECHAZO DE OFERTA 12
1.9. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA 13
1.10. VALIDEZ DE LA OFERTA 14
1.11. CRONOGRAMA DEL PROCESO 14
1.12. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA 14
1.12.1. Cierre del plazo para presentar ofertas 15
1.13. MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS 16
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS 16
1.13.1. Solicitud de aclaraciones 17
1.14. SUBSANACIÓN 17
1.15. ADJUDICACIÓN (ACEPTACIÓN DE LA OFERTA) 19
1.16. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO 19
2. CAPITULO II. REQUISITOS HABILITANTES 20
2.1. DE CARÁCTER JURÍDICO 20
2.1.1. Carta de presentación de la oferta 20
2.1.3. Certificado de matrícula mercantil 22
2.1.4. Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal 23
2.1.5. Certificación pago de Aportes Parafiscales 23
2.1.6. Registro Único Tributario 24
2.1.7. Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes del oferente 24

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA NO. CAS-OAJ-MC-092-2021

CAS-OAJ-MC-092-2021

2.1.8. Certificado de antecedentes fiscales del proponente, la persona jurídica y de los miembros del consorcio o unión temporal 25
2.1.9. Certificado de antecedentes judiciales vigentes del oferente 25
2.1.10. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC 25
2.1.11. Copia del documento de identidad 25
2.2. DE CARÁCTER TÉCNICO 25
2.2.1 Verificación de la experiencia mínima adecuada requerida 25
2.2.2 Equipo de trabajo y experiencia mínima 29
2.3 DE CARÁCTER ECONÓMICO 41
2.3.1 RELACIÓN DETALLADA DEL CÁLCULO DEL VALOR DE LA PROPUESTA 41
3 CAPITULO III. CONDICIONES DEL CONTRATO 44
3.1 DOCUMENTOS DEL CONTRATO 44
3.2 PROCESO DE EJECUCIÓN 44
3.3 CESION DEL CONTRATO 44
3.4 INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO 44
3.5 CADUCIDAD 45
3.6 GARANTÍAS 45
3.7 SUPERVISIÓN 46
4 CAPITULO IV. ANEXOS 47
4.1 ANEXO – CRONOGRAMA 47
4.2 ANEXO – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA 50
4.3 ANEXO – FORMATO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL 54
4.3.1 ANEXO – FORMATO — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO 54
4.3.2 ANEXO – FORMATO — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL 57
4.4 ANEXO – CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES – PERSONA NATURAL 60
4.5 ANEXO – CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES – PERSONA JURÍDICA 61
4.6 ANEXO – RESUMEN DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE 63
ANEXO 5— RESUMEN HOJA DE VIDA DEL PERSONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO 65
ANEXO 6— OFERTA ECONÓMICA 66

INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA NO. CAS-OAJ-MC-092-2021

CAS-OAJ-MC-092-2021

VEEDURÍAS CIUDADANAS

Importante: En aplicación de los Artículos 15 literal c) y 16 literal a) de la Ley 850 de 2003, el Departamento de Casanare convoca a través de este aviso, a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta contratación, realizando oportunamente las recomendaciones que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación www.colombiacompra.gov.co, en el link del proceso de selección correspondiente.

INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA No. CAS OAJ MC-092-2021

Carrera 20 No 8 - 02. *Cód. Postal 850001. Tel. 6336339 ext. 1351. Yopal, Casanare.*
www.casanare.gov.co

CAS-OAJ-MC-092-2021

INTRODUCCIÓN

El Departamento de Casanare atendiendo la modalidad de mínima cuantía prevista en el capítulo 2, sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, mediante la presente, invita públicamente a todas las personas naturales, jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales que estén interesados en participar en el presente proceso de selección y que cumplan con los parámetros y condiciones establecidas a continuación:

INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-092-2021

Carrera 20 No 8 - 02. *Cód. Postal 850001. Tel. 6336339 ext. 1351. Yopal, Casanare.*
www.casanare.gov.co

CAS-OAJ-MC-092-2021

RECOMENDACIONES INICIALES

1. Verificar que no se encuentre incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el Estado colombiano.

2. Examinar rigurosamente el contenido de la Invitación Pública, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación administrativa con Entidades del Estado.

3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con la propuesta y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en la presente invitación.

4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en la invitación.

5. Cerciorarse del cumplimiento de las condiciones y los requisitos aquí señalados.

6. Proceder a reunir la información y documentación exigida, y verificar la vigencia de aquella que la requiera.

7. Suministrar toda la información requerida a través de esta invitación.

8. Analizar en su integridad detenidamente el contenido de la Invitación Pública, antes de la fecha límite previsto para solicitar aclaraciones frente al mismo.

9. Diligenciar totalmente los anexos en lo que a ello diera lugar.

INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-092-2021

CAS-OAJ-MC-092-2021

10. Elaborar los aspectos técnicos y económicos de la propuesta en estricto acatamiento de lo dispuesto en la presente invitación, verificando la integridad y coherencia de los ofrecimientos.

11. Presentar sus propuestas debidamente organizadas, conforme a los requerimientos dispuestos en la presente invitación.

INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-092-2021

Carrera 20 No 8 - 02. *Cód. Postal 850001. Tel. 6336339 ext. 1351. Yopal, Casanare.*
www.casanare.gov.co

CAS-OAJ-MC-092-2021

1. CAPÍTULO I – INFORMACIÓN GENERAL

INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CAS-OAJ-MC-092-2021

La Gobernación de Casanare, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, invita a todas las personas interesadas para participar en la Selección de Mínima Cuantía No. **CAS-OAJ-MC-092-2021**, de conformidad con las siguientes condiciones:

1.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El Departamento de Casanare, seleccionará mediante el procedimiento de mínima cuantía, la propuesta que le sea más favorable para la, **AMPLIACIÓN DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA QUE PERMITA LA INTERCONEXIÓN ENTRE EL TALLER BANCO DE MAQUINARIA DEPARTAMENTAL Y EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL (CAD) "** teniendo en cuenta las condiciones legales, técnicas, económicas, descritas en la presente invitación.

1.2. IDENTIFICADOR DEL BIEN O SERVICIO DEL OBJETO A CONTRATAR DE ACUERDO AL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

La presente contratación encaja en los siguientes códigos estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas – V.14.808:

Código	Descripción
831123	Servicios de telecomunicaciones por fibra
811118	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas

1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. CAS-OAJ-MC-092-2021

Carrera 20 No 8 - 02. *Cód. Postal 850001. Tel. 6336339 ext. 1351. Yopal, Casanare.*
www.casanare.gov.co

CAS-OAJ-MC-092-2021

El plazo único para la ejecución del objeto del presente proceso, será de **Un (01) mes**, los cuales se contarán a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación, por parte del supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta.

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL Y FINANCIAMIENTO

Dentro del presupuesto para la vigencia fiscal del año 2021, la Administración Departamental contempla para la financiación de la prestación del servicio y respaldo de las obligaciones que se contraigan en desarrollo de este proceso con cargo a los recursos establecidos, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la vigencia fiscal del año 2021 que se indica a continuación:

No. De CDP	Fecha CDP	Valor CDP
21001901	18/05/2021	$ 17.801.495.oo

El Departamento de Casanare ha estimado el presupuesto oficial máximo para el cumplimiento del presente objeto contractual en la suma de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($**17.801.495,00**) M/CTE

El valor del presupuesto comprende los costos directos e indirectos, incluyendo los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

1.4.1. FORMA DE PAGO

El Departamento cancelará el valor del contrato que llegare a celebrarse al contratista, así: mediante un solo pago del 100% una vez terminado el contrato, certificación de entrega de los elementos tecnológicos a nombre de la Gobernación de Casanare al Almacén General, certificación de cumplimiento por parte del supervisor y suscripción del acta de liquidación del contrato; se efectuara con la acreditación que se encuentra

INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-092-2021

al día en el pago de aportes al sistema general de seguridad social de conformidad con las normas que rigen la materia.

1.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR

La Gobernación de Casanare, exigirá al futuro contratista el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas señaladas en el estudio previo y sus respectivos anexos "Especificaciones técnicas" los cuales hacen parte integral de la presente invitación pública.

1.6. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Para desarrollar el objeto contractual el contratista deberá adelantar las siguientes actividades, así:

1. Suministrar los elementos tecnológicos para la instalación y puesta en funcionamiento de la interconexión de fibra óptica entre las nuevas instalaciones del Taller Banco de Maquinaria Departamental y el Centro Administrativo Departamental CAD, que cumplan con las características descritas en las Especificaciones Técnicas y recibido a satisfacción por parte del supervisor.

2. Hacer entrega de manera física de los elementos tecnológicos, e instalar y poner en funcionamiento la interconexión de fibra óptica desde el gabinete del Barrio las Américas ubicado en las coordenadas Latitud: 5°19´21.38 *N, Longitud 72°22´18.82 *O, hasta las nuevas instalaciones del Taller Banco de Maquinaria Departamental

3. Instalar el tendido de (fibra óptica, transcevier, ODF, empalme de muflas) entre el punto de Inicio de la Carrera 29 con calle 30, ubicado en las coordenadas Latitud 5°20'7.38"N, Longitud 72°22'58.02" O hasta las nuevas instalaciones del Taller Banco de Maquinaria Departamental cumpliendo con las características descritas en las Especificaciones Técnicas y recibido a satisfacción por parte del supervisor.

INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-092-2021

CAS-OAJ-MC-092-2021

4. Reubicar los elementos activos (ODF, Swicth, regleta eléctrica y bandeja porta equipos) que se encuentra ubicados en el antiguo Taller Banco de Maquinaria Departamental con destino a las nuevas instalaciones del Taller Banco de Maquinaria Departamental, con recibido a satisfacción por parte del supervisor.

5. Entregar planos, diagramas de conexión, kmz, relación de bufer y codificación de hilos empalmados.

6. Entregar certificación de integridad de la fibra óptica instalada desde el gabinete del Barrio las Américas ubicado en las coordenadas Latitud: 5°19´21.38 *N, Longitud 72°22´18.82 *O, hasta las nuevas instalaciones del Taller Banco de Maquinaria Departamental, cumpliendo con las características descritas en las Especificaciones Técnicas,

7. Presentar un (1) informe ejecutivo detallando el desarrollo de cada una de las actividades.

1.7. COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO

Los interesados deberán enviar las observaciones al presente Proceso de Contratación, (a los Documentos del Proceso y al informe de evaluación), y las subsanaciones, únicamente a través de la plataforma del SECOP II.

Las respuestas emitidas por la Entidad a las comunicaciones recibidas serán puestas en conocimiento a través de la plataforma SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Sólo para los eventos en los que el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma correspondiente, la Entidad pone a disposición el siguiente correo: observacionesecop@casanare.gov.co.

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. CAS-OAJ-MC-092-2021

CAS-OAJ-MC-092-2021

En todo caso, cualquier solicitud efectuada por fuera de los medios descritos o por fuera de los plazos establecidos dentro del cronograma del proceso tendrá el tratamiento previsto en las disposiciones constitucionales y legales vigentes referidas al derecho de petición.

1.8. CAUSALES GENERALES DE RECHAZO DE OFERTA

Serán causales de rechazo de las ofertas las siguientes situaciones:

1. Encontrarse incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la constitución y en la ley.
2. Cuando se compruebe que existen dos o más ofertas hechas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
3. Cuando el representante legal de una persona jurídica, consorcio o unión temporal ostente similar condición en otra u otras personas jurídicas, consorcios o uniones temporales diferentes que también estén participando en la misma Invitación Pública.
4. Cuando el representante legal de una persona jurídica, consorcio o unión temporal que participa en la Convocatoria presenta propuesta en su condición de persona natural para la misma Invitación Pública.
5. Cuando no se suscriba el formulario de precios de la propuesta, por el proponente o por el representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal (según formato Anexo – Oferta Económica).
6. Por tratar de inferir, influir o informarse indebidamente en el análisis y evaluación de las propuestas, violando el debido proceso establecido.
7. Cuando el objeto social o actividad económica y/o comercial del proponente persona jurídica, indicado en su certificado de Existencia y Representación Legal, no tengan relación directa con el objeto de la contratación o no corresponda a la actividad exigida por la Entidad, o cuando la actividad económica y/o comercial del proponente persona natural, indicada en su registro mercantil, no corresponda a la actividad exigida por la Entidad; exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales, si hay lugar a ello.

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. CAS-OAJ-MC-092-2021

CAS-OAJ-MC-092-2021

8. Cuando las ofertas no sean presentadas a través del SECOP II.
9. Cuando el valor de la oferta económica presentada o corregida, exceda el valor del presupuesto oficial estimado por El Departamento de Casanare.
10. Cuando alguno de los ítems se proponga por encima del 100% del presupuesto oficial estimado para el mismo.
11. La no presentación de todos y cada uno de los precios unitarios, cuando aplique.
12. La modificación de los códigos UNSPSC, Categoría, Bien o servicio, Cantidad, Especificación técnica y unidad de medida del cuadro de presupuesto de la Oferta Económica
13. Cuando la oferta económica se encuentre sometida a alguna condición por parte del oferente.
14. Cuando no se cumpla con los requisitos habilitantes exigidos
15. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un requisito habilitante jurídico o técnico de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado.
16. Las demás contempladas en la ley.

1.9. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA

La Gobernación de Casanare declarará desierta la convocatoria, de no lograrse la habilitación de al menos un oferente; no obstante, también podrá hacerse por motivos o causas que impidan la selección objetiva del proponente y/o los proponentes y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán, en forma expresa y detallada, las razones que han conducido a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numeral 18 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto No. 1082 de 2015

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. CAS-OAJ-MC-092-2021

CAS-OAJ-MC-092-2021

En caso de empate al menor precio, la Gobernación adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 7 Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015.

1.10. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta tendrá una validez de treinta (30) días después de la presentación de la oferta.

1.11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del presente proceso de selección se encuentra contenido en el **Anexo - Cronograma**.

1.12. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos de la Invitación y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en esta invitación, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/. El Proponente debe ingresar al enlace SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii. Posteriormente, el Proponente debe acceder al SECOP II para Proveedores http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/secop-ii-para-

INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-092-2021

Carrera 20 No 8 - 02. *Cód. Postal 850001. Tel. 6336339 ext. 1351. Yopal, Casanare.*
www.casanare.gov.co

proveedores. Y en la parte inferior de la página, podrá descargar el "Manual de uso del SECOP II Proveedores".

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al "Área de trabajo del proceso", suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección X. "Presentación de observaciones y ofertas" del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural. El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el uso del SECOP II

La invitación del presente Proceso de Contratación está conformada por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II.

1.12.1. Cierre del plazo para presentar ofertas

Se entenderán recibidas por la Entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el cronograma del Proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá el recibo de más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma.

Una vez vencido el término para presentar ofertas, la Entidad Estatal debe realizar su apertura y publicar la lista de oferentes. Realizada la apertura, las propuestas son

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. CAS-OAJ-MC-092-2021

públicas y cualquier persona podrá consultarlas. La Entidad Estatal dará a conocer las ofertas presentadas en el Proceso de Contratación haciendo clic en la opción "publicar ofertas", para que sean visibles a todos los Proponentes.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en la presente invitación. No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido presentadas por medios distintos al SECOP II o que no hayan sido presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante Certificado de Indisponibilidad, la Entidad Estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello.

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de uso del SECOP II para Proveedores, "se entienden como no presentadas las ofertas de proponentes plurales presentadas desde cuentas de proponentes singulares y viceversa".

1.13. MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, la Entidad deberá aplicar el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación – G-MOAB-01, de Colombia Compra Eficiente.

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-092-2021

CAS-OAJ-MC-092-2021

La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En la fecha establecida en el **Anexo – Cronograma**, la Entidad publicará el informe de evaluación de los documentos e información de los requisitos habilitantes.

El informe permanecerá publicado en el SECOP y a disposición de los interesados durante un (1) día hábil, término hasta el cual los Proponentes podrán hacer las observaciones que consideren.

1.13.1. Solicitud de aclaraciones

Desde el momento del cierre del proceso, dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los proponentes, El Departamento de Casanare podrá solicitar por escrito a todos o a cualquiera de ellos, las aclaraciones o informaciones que estime pertinentes, a fin de despejar cualquier punto dudoso, oscuro o contradictorio de las propuestas, sin que por ello pueda el proponente adicionar o modificar las condiciones o características de su propuesta.

1.14. SUBSANACIÓN

> *"Para bien del principio de legalidad, del derecho a acceder a los contratos estatales, del derecho a participar en las contrataciones públicas, y de los principios de economía, eficiencia y eficacia de la gestión administrativa, desaparecieron los dos criterios de insubsanabilidad que crearon los primeros tres decretos reglamentarios; en adelante regirá uno solo, el legal –como siempre debió ser–: defecto subsanable es el que no asigne puntaje al oferente, y es corregible dentro del plazo que la entidad estatal le otorgue al oferente para enmendar el defecto observado durante la evaluación de las*

INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-092-2021

Carrera 20 No 8 - 02. *Cód. Postal 850001. Tel. 6336339 ext. 1351. Yopal, Casanare.*
www.casanare.gov.co

ofertas –usualmente indicado en los pliegos de condiciones–, sin exceder del día de la adjudicación"[1]

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de fecha 15 de Enero de 2018, "La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. (…)".

Así las cosas, la Gobernación de Casanare establece que el plazo que se otorga para subsanar los defectos señalados en la evaluación de las propuestas, corresponderá al término de traslado indicado en el cronograma del proceso, el cual será informado a los oferentes mediante adenda, para lo que se señalará

INVITACIÓN PUBLICA MINIMA CUANTIA No. CAS OAJ-MC 092-2021

[1] CONSEJO DE ESTADO. SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCIÓN TERCERA Subsección C Consejero ponente: ENRIQUE GIL BOTERO Bogotá. D.C., febrero veintiséis (26) de dos mil catorce (2014) Radicación: 13001-23-31-000-1999-00113-01 (25.804). Demandante: Germán Eduardo Zea Gómez Demandado: Municipio de Magangué. Referencia: Acción de controversias contractuales

como: "Término para que subsanen los documentos de los requisitos habilitantes a que haya lugar".

1.15. ADJUDICACIÓN (ACEPTACIÓN DE LA OFERTA)

Una vez agotado el procedimiento de ley, el Departamento de Casanare, a través de la Jefe de la oficina Asesora Jurídica, o su delegado, aceptará la oferta con el menor precio y que haya cumplido con los requisitos habilitantes, siguiendo el procedimiento que para el efecto establece la plataforma del SECOP II.

1.16. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El proponente ganador de la convocatoria deberá suscribir el contrato bajo el procedimiento que para el efecto establece la plataforma del SECOP II y legalizarlo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación de aceptación de la oferta, conforme lo señalado en el cronograma de la presente convocatoria pública.

Los costos de legalización del contrato como garantías, impuestos, tasas, contribuciones, derechos de publicación y demás obligaciones que se causen, serán de cargo del Contratista.

INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-092-2021

CAS-OAJ-MC-092-2021

2. CAPITULO II. REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4 Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que oferte el menor precio, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo primero del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018. En caso que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, el proceso se declarará desierto.

DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

2.1. DE CARÁCTER JURÍDICO

Según si se trata de persona natural, persona jurídica (consorcio o unión temporal), los proponentes deberán presentar los siguientes documentos de acuerdo a su naturaleza jurídica:

2.1.1. Carta de presentación de la oferta

Se elaborará a partir del modelo suministrado como **Anexo – Carta de Presentación de la Oferta**, será suscrita por el oferente. Si la oferta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, deberá venir suscrita por su representante legal, debidamente facultado en los términos de ley.

Si la oferta se presenta por intermedio de apoderado, se deberá anexar el poder, otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-092-2021

Carrera 20 No 8 - 02. *Cód. Postal 850001. Tel. 6336339 ext. 1351. Yopal, Casanare.*
www.casanare.gov.co

CAS-OAJ-MC-092-2021

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen licito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato. La carta de presentación deberá presentarse con firma autógrafa o firma digital de conformidad con lo previsto en la ley.

2.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal

Si el proponente es una **persona jurídica**, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del proceso, en el que conste que sus actividades comerciales correspondan a las requeridas por la Entidad, o que el objeto social de la compañía está acorde con el objeto del proceso y las facultades del representante legal.

Así mismo, en tal documento deberá constar que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato objeto del presente proceso de selección y un (1) año más.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante las respectivas autorizaciones, que ha sido facultado por el máximo órgano social o por el órgano que establezca el mismo certificado de existencia y representación legal o sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo, acatando en todo caso, las disposiciones legales comerciales respecto de las personas, actos y documentos que deben inscribirse en el registro mercantil.

INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-092-2021

CAS-OAJ-MC-092-2021

En el caso de **consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura**, deberá aportarse el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas integrantes del mismo, en las mismas condiciones acá descritas.

2.1.3. Certificado de matrícula mercantil

Si la propuesta fuere presentada por una persona natural, se deberá adjuntar copia del Certificado de Matricula Mercantil del proponente, con fecha de expedición no superior a 30 días hábiles anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Selección, en el que se señale dentro de las actividades económicas registradas, actividades relacionadas con el objeto a contratar de acuerdo con el perfil requerido.

En los eventos en que uno o varios de los integrantes de las Uniones Temporales y/o Consorcios, sean personas naturales, deberá adjuntarse el Certificado de matrícula mercantil de cada uno de los integrantes de las Uniones temporales y/o consorcios, cuando estos sean personas naturales, en los términos del presente numeral. Además, se deberá anexar copia de la cédula de ciudanía de los mismos.

En caso que el perfil exigido se enmarque dentro de profesiones liberales, entendidas estas como; aquellas actividades en las cuales predomina el ejercicio del intelecto, que han sido reconocidas por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la habilitación a través de un título académico las cuales no son consideradas actividades mercantiles, se dejará constancia en la verificación de la propuesta, caso en el cual, no se requerirá el registro mercantil, conforme lo estipula el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.

Nota 1: En ningún caso se aceptará registros con modificación relacionada con la presente actividad, efectuada durante el día de la presente invitación y hasta el día de verificación final de requisitos habilitantes del respectivo oferente, so pena de rechazo de la propuesta por falta de capacidad jurídica.

INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-092-2021

CAS-OAJ-MC-092-2021

2.1.4. Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal

El documento de conformación de Proponentes Plurales debe acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se asumirá que se trata de un Consorcio. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida que corresponda en el **Anexo – Documento de Conformación de Consorcio o Anexo – Documento de Conformación de Unión Temporal**. Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha persona a través de Firma Manuscrita, Electrónica o Digital, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

2.1.5. Certificación pago de Aportes Parafiscales

El proponente junto con la certificación, deberá acreditar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales. En caso de que el proponente sea persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales de sus empleados a los sistemas de Seguridad Social, ARL y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista por requerimiento de Ley o por el Representante Legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiere constituido la sociedad, el cual en ningún caso podrá ser inferior a seis (6) meses. (Art. 50 Ley 789 de 2002, Decreto 723 de 2013, Art. 41 Ley 80 de 1993, modificado por el art. 23 de la Ley 1150 de 2007). **Anexo – Certificado de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales – Persona Jurídica**.

Así mismo para persona natural deberá acreditar mediante documento (certificación respectiva entidad), que se encuentra afiliada a los Sistemas de Seguridad Social

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. CAS-OAJ-MC-092-2021

Integral y Parafiscales (cuando aplique), adicionalmente deberá acreditar el pago a dicho sistema para el último mes. En el caso de persona natural. **Anexo – Certificado de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales – Persona Natural**.

2.1.6. Registro Único Tributario

Registro de carácter legal que constituye el único mecanismo para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Con la propuesta se debe acreditar el Registro Único Tributario RUT para la persona natural. Para la persona jurídica, la de ésta y la de su representante legal.

El Departamento verificará como requisito habilitante, que el oferente tenga inscritas, en su registro único tributario, la siguiente actividad económica, según la clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia, adoptada por la DIAN mediante Resolución No. 000139 de fecha 21 de Noviembre de 2012: número **6110** – Actividades de telecomunicaciones alámbricas y/o **6190** – Otras actividades de telecomunicaciones

Nota 1: En ningún caso se aceptará registros con modificación relacionada con la presente actividad, efectuada durante el día de la presente invitación y hasta el día de verificación final de requisitos habilitantes del respectivo oferente.

2.1.7. Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes del oferente

Persona natural o de la persona jurídica y del representante de la misma y de los miembros del consorcio o unión temporal. Expedición no mayor a tres (3) meses o según vigencia indicada en el certificado.

INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-092-2021

CAS-OAJ-MC-092-2021

2.1.8. Certificado de antecedentes fiscales del proponente, la persona jurídica y de los miembros del consorcio o unión temporal

Persona natural o de la persona jurídica y del representante de la misma y de los miembros del consorcio o unión temporal. Expedición no mayor a tres (3) meses o según vigencia indicada en el certificado.

2.1.9. Certificado de antecedentes judiciales vigentes del oferente

Persona natural o del representante de la misma y de los miembros del consorcio o unión temporal. Expedición no mayor a tres (3) meses o según vigencia indicada en el certificado.

2.1.10. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Persona natural o del representante de la misma y de los miembros del consorcio o unión temporal.

2.1.11. Copia del documento de identidad

Documento a través del cual la persona natural o representante legal de la persona jurídica demuestra su capacidad jurídica para contratar.

2.2. DE CARÁCTER TÉCNICO

2.2.1 Verificación de la experiencia mínima adecuada requerida

La Entidad en aras de verificar la información referida a la experiencia específica del proponente, y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando experiencia, suficiencia técnica, administrativa y operacional. Por lo anterior, El Departamento de Casanare ha determinado exigir al proponente acreditar la experiencia específica de la siguiente manera:

INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-092-2021

CAS-OAJ-MC-092-2021

El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia específica dando cumplimiento a los siguientes términos:

- En mínimo dos (2) Contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso y que dentro de sus actividades o alcances incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similitud en: *Construcción y/o mantenimiento a todo costo de redes de telecomunicaciones a entidades públicas y/o privadas.*

- Los anteriores contratos deberán estar liquidados, cuya sumatoria en conjunto sea igual o superior a superior a **19,59** SMMLV, que equivale a una (1) vez el valor del presupuesto oficial, con entidades Estatales o Privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso.

- Y que, al menos uno de los contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso deben acreditar que dentro de sus actividades o alcances incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similitud en: *Construcción y/o mantenimiento a todo costo, de redes de telecomunicaciones en fibra óptica para entidades públicas y/o privadas*, cuyo valor total facturado expresado en SMMLV del año terminado sea igual o superior a **9,79** SMMLV, que equivale al 50% del valor total del presupuesto oficial.

Se verificarán mínimo dos (02) contratos por proponente y por tanto no se deben relacionar en el Anexo correspondiente menos de dos (02) contratos. En caso de relacionarse menos de dos (02) contratos, la Gobernación de Casanare, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, calificara como **No Cumple** la propuesta. ***El límite mínimo de dos (02) contratos obedece a que la Gobernación de Casanare considera que con estos se estaría acreditando de manera suficiente y adecuada la experiencia requerida en el desarrollo de las actividades inherentes al objeto a contratar.***

Acreditación de la experiencia:

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. CAS-OAJ-MC-092-2021

CAS-OAJ-MC-092-2021

El proponente debe acreditar su experiencia con los respectivos soportes: copia del contrato y el acta de liquidación.

El proponente deberá diligenciar el Anexo – Resumen de experiencia del Oferente, de acuerdo con las instrucciones y se deberán acompañar de los documentos de soporte además de tener en cuenta lo siguiente:

i. Los documentos soporte de experiencia del proponente deben contener como mínimo y en lo posible la siguiente información: nombre de la entidad contratante, datos del contratante (dirección y teléfono), el contratista, el objeto del contrato, las fechas de inicio, de terminación y liquidación, valor total ejecutado y el porcentaje de participación en caso de que el contratista haya sido a través de un Consorcio o Unión Temporal.
ii. El objeto del contrato con el que se pretende demostrar la experiencia deberá tener dentro de su alcance o guardar similitud con el objeto a contratar en el presente proceso de selección. En caso de que no tenga dentro de su alcance o guarde similitud, la oferta no será habilitada.
iii. Solo se tendrá en cuenta las actas de liquidación y copias de los contratos.

Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia incluya diversas actividades, la Entidad sólo se tendrá en cuenta la experiencia que coincida con la actividad requerida, para tal efecto el proponente deberá anexar el acta de recibo final o su equivalencia, con el cual la Entidad pueda corroborar la experiencia específica que el oferente pretende acreditar.

Cuando el proponente, persona natural y/o jurídica o los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal o Promesas de Sociedad Futura acrediten experiencia igualmente, en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato siempre y cuando la actividad desarrollada en el grupo o asociación tenga relación directa con la experiencia exigida en el presente proceso de selección.

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. CAS-OAJ-MC-092-2021

CAS-OAJ-MC-092-2021

Si el oferente no presenta actas de liquidación y copia de los contratos para acreditar experiencia con su propuesta, o si incluyéndolas éstas no contienen la totalidad de la información solicitada, se le requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto. En caso tal que no cumpla o no responda al requerimiento hecho se considerará No Habilitada la propuesta presentada.

En el caso de la experiencia con entidades Privadas, el proponente deberá presentar la respectiva certificación, acta de recibo, terminación o liquidación del contrato, así mismo adjuntar Copia de la Factura legal correspondiente y comprobante de egreso de la entidad privada contratante.

El valor total de los proyectos que se aporten para acreditar la experiencia específica será aquel que tuvo a la fecha del acta de terminación y para la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se dividirá el valor total ejecutado del contrato a la fecha de terminación en el valor del salario mínimo mensual legal vigente del año de terminación.

En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: se convertirá en dólares americanos (USD) y este valor se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.

Para efectos de actualizar el valor de los proyectos celebrados se utilizarla el valor del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), de conformidad con la siguiente tabla:

Año	Valor
1994	$ 98.700
1995	$ 118.170
1996	$ 142.125
1997	$ 172.005

Año	Valor
2008	$ 461.500
2009	$ 496.900
2010	$ 515.000
2011	$ 535.600

INVITACIÓN PUBLICA MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-092-2021

1998	$	203.826	2012	$	566.700
1999	$	236.460	2013	$	589.500
2000	$	260.100	2014	$	616.000
2001	$	286.000	2015	$	644.350
2002	$	309.000	2016	$	689.454
2003	$	332.000	2017	$	737.717
2004	$	358.000	2018	$	781.242
2005	$	381.500	2019	$	828.116
2006	$	408.000	2020	$	877.803
2007	$	433.700	2021	$	908.526

Nota 1: *En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de la Entidad.*

Nota 2: *Serán subsanables las deficiencias de los documentos presentados para demostrar el cumplimiento de los requisitos formales (**REQUISITOS HABILITANTES**). No podrán acreditarse circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, así como tampoco que se adicione o se mejore el contenido de la oferta*.

Nota 3: *No será tenida en cuenta la experiencia adquirida en calidad de subcontratación bajo un contrato estatal, exceptuando cuando se cuente con previa aprobación por parte de la entidad contratante*.

2.2.2 Equipo de trabajo y experiencia mínima

Por la calidad del servicio a ejecutar, la entidad requiere que los profesionales cuenten con la experiencia idónea en la ejecución de las actividades. Los profesionales exigidos deben cumplir y acreditar, los siguientes requisitos mínimos de calidad y experiencia, los cuales serán evaluados en las condiciones señaladas más adelante.

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No CAS-OAJ-MC-092-2021

CAS-OAJ-MC-092-2021

Para la conformación del grupo de trabajo, el proponente deberá tener en cuenta lo dispuesto por la Ley 842 de 2003, mediante la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones, especialmente en el régimen de prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecido en los artículos 44 y 45 de la mencionada ley.

De igual manera, Para efectos de acreditación de la condición de Ingeniero y el cómputo de la experiencia específica solicitada se aplicará el Artículo 12 de la Ley 842 de 2003 que establece: "Para los efectos del ejercicio de la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente. Todas las matrículas profesionales, certificados de inscripción profesional y certificados de matrícula otorgados con anterioridad a la vigencia de la presente ley conservan su validez y se presumen auténticas."

Para el cálculo de la experiencia, se tomará como base años de 360 días y meses de 30 días y no se contabilizarán traslapos por proyectos o contratos simultáneos, es decir en caso de traslapos se contabilizará una (1) sola vez dicho período.

Se requiere la presentación del siguiente personal para desempeñar los siguientes cargos:

No.	CARGO A DESEMPEÑAR	Título profesional	Funciones
1	Ingeniero	Ingeniero de Sistemas, Electrónico o de Telecomunicaciones	Representar al operador ante la Supervisión; realizar el diagrama de conexión de red, realizar las mediciones por medio de los equipos especializados otdr, configuración de equipos de red y la entrega del informe y puesta en operación del sistema de conexión.
2	Técnico	Técnico de sistemas o Telecomunicaciones	Encargado de realizar el monte y desmonte de equipos, hacer las conexiones o

			empalmes de fibra óptica, diagramar el diseño del tendido de la fibra óptica con las conexiones.

El equipo personal propuesto deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes características, para lo cual deberá tramitar el ***Anexo – resumen hoja de vida del personal del equipo de trabajo.***

El Contratista se obliga a mantener como mínimo al frente de los trabajos, durante el tiempo de ejecución del contrato, al personal profesional y no profesional establecido en este numeral, teniendo en cuenta la cantidad y calidad mínima solicitadas en este pliego.

Nota 1: *En los casos en que se exija la acreditación de experiencia profesional y experiencia en calidad de especialista o magister o doctorado o postdoctorado u otro título de postgrado, éstos tiempos no se exigen por separado, pueden ser traslapados.*

Nota 2: *Para los cargos referidos más adelante se aceptara máximo a un profesional o una persona que hará parte del equipo de trabajo del proponente, es decir, no se permitirá que un profesional o persona ofertada ocupe dos o más cargos del equipo de trabajo requerido por la Entidad.*

- ✓ **Ingeniero**

Cantidad de profesionales: **Uno (1)**

El Director del Proyecto, debe tener título profesional en **Ingeniero de Sistemas** o **Electrónico** o de **Telecomunicaciones**; además, cumplir con los siguientes requisitos:

✓ Hoja de vida firmada.
✓ Copia de la cedula de ciudadanía.
✓ Copia del diploma de estudio pregrado y/o acta de grado.

INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-092-2021

CAS-OAJ-MC-092-2021

✓ Copia de la Tarjeta profesional vigente.
✓ Constancia de vigencia y antecedentes disciplinarios de la matricula profesional.
✓ Dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100% del tiempo presente en la ejecución del contrato. Y deberá estar presente en la toma de decisiones, comités y cuando la Gobernación de Casanare lo requiera.

a. Experiencia Profesional

Experiencia Profesional
Equivale a tener conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión y certificada ***no menor a cinco (05) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional y hasta el cierre del presente proceso de selección.***

b. Experiencia Específica

Experiencia Específica
Acreditar experiencia mínima de tres (03) años desempeñando el cargo como Director y/o Coordinador y/o Profesional y/o profesional de Apoyo y/o Ingeniero y/o Contratista Principal en la ejecución de Contratos y/o Proyectos y/o Actividades cuyo objeto haya sido o que guarde similitud o dentro de su alcance incluya *construcción de redes de fibra óptica y/o telecomunicaciones*. Lo anterior, dentro del periodo comprendido entre la fecha de expedición de la matricula profesional y la fecha de cierre del presente proceso de selección.

✓ **Técnico**

Cantidad de profesionales: **Uno (1)**

El Técnico, debe tener título de **Técnico en Sistemas o Telecomunicaciones**; además,

CAS-OAJ-MC-092-2021

cumplir con los siguientes requisitos:

✓ Hoja de vida firmada.
✓ Copia de la cedula de ciudadanía.
✓ Copia del diploma de estudio pregrado y/o acta de grado.
✓ Copia de la Tarjeta profesional vigente (Cuando aplique).
✓ Constancia de vigencia y antecedentes disciplinarios de la matricula profesional (Cuando aplique).
✓ Curso de alturas vigente a la fecha de cierre del presente proceso.
✓ Dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100% del tiempo presente en la ejecución del contrato.

c. Experiencia General

Experiencia Profesional
Equivale a tener conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión y certificada ***no menor a cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional o fecha de grado (según sea el caso) y hasta el cierre del presente proceso de selección.***

d. Experiencia Específica

Experiencia Específica
Acreditar experiencia mínima de tres (3) años desempeñando el cargo como Tecnólogo y/o coordinador y/o Profesional y/o Contratista Principal en la ejecución de Contratos y/o Proyectos y/o Actividades cuyo objeto haya sido o que guarde similitud o dentro de su alcance incluya *construcción de redes de fibra óptica y/o telecomunicaciones*. Lo anterior, dentro del periodo comprendido entre la fecha de expedición de la

PUBLICA ... TIA No. CAS-OAJ-MC-092-2021

matricula profesional o fecha de grado (según sea el caso) y la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Requisitos generales para acreditar la experiencia de los profesionales y demás personal del equipo de trabajo:

El proponente deberá adjuntar para cada uno de los profesionales y demás personal del equipo de trabajo requerido la siguiente documentación. *(Ver **Anexo Adjunto – resumen hoja de vida del personal del equipo de trabajo**)*.

✓ Copia de la tarjeta o matricula profesional o registro (esencial) donde se identifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia profesional.
✓ Hojas de vida en original debidamente firmadas (esencial) por cada uno de los profesionales y personal propuesto.
✓ Carta de intención y disponibilidad en original debidamente suscrita (esencial) en donde se especifique el cargo a desempeñar, su disponibilidad y porcentaje de dedicación al contrato, durante el plazo del mismo. *Deberá ir firmada por el proponente y por el profesional o demás personal del equipo de trabajo como autenticidad de la información allí contenida.*
✓ Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la matrícula profesional (esencial), vigente a la fecha de cierre del presente proceso, de aplicar.
✓ Certificaciones o documentos que acredite la experiencia (esencial).

Nota 1: *Para cada una de las personas que hacen parte del equipo de trabajo, el proponente deberá presentar los documentos en los que demuestre el cumplimiento de los anteriores requisitos y los que se enuncian a continuación.*

Nota 2: *Teniendo en cuenta que en Colombia se ha reglamentado la Tarjeta Profesional para algunas profesiones como un requisito necesario e indispensable para ejercer la*

INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-092-2021

Carrera 20 No 8 - 02. *Cód. Postal 850001. Tel. 6336339 ext. 1351. Yopal, Casanare.*
www.casanare.gov.co

profesión, acorde con lo establecido en el Artículo 26 de nuestra Constitución Nacional, que señala: "Artículo 26. Toda persona es libre de escoger profesión u oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad". Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones.

Las ocupaciones, artes y oficios que no exijan formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social. Las profesiones legalmente reconocidas pueden organizarse en colegios. La estructura interna y el funcionamiento de éstos deberán ser democráticos. La ley podrá asignarles funciones públicas y establecer los debidos controles.

Lo anterior indica que para las profesiones requeridas en el presente proceso de selección, la tarjeta, matrícula o inscripción profesional y su respectiva vigencia se exigirá de acuerdo a las siguientes normas, las que las modifiquen, adicionen o deroguen: ingenierías, profesiones afines (arquitecto constructor) y profesionales auxiliares: De conformidad con la Ley 842 de 2003 y sus decretos reglamentarios.

Para efectos de acreditación de la condición de Ingeniero y el cómputo de la experiencia específica solicitada se aplicará el Artículo 72 de la Ley 842 de 2003 que establece: "Para los efectos del ejercicio de la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente. Todas las matrículas profesionales, certificados de inscripción profesional y certificados de matrícula otorgados con anterioridad a la vigencia de la presente ley conservan su validez y se presumen auténticas".

Nota 3: *Se debe adjuntar la respectiva carta de compromiso de los profesionales y demás personal que aceptan participar en este proceso, con sus respectivos documentos para verificar la información.*

Nota 4: *En el evento que la certificación o documento que acredite la experiencia del personal del equipo de trabajo, no cumpla con los requisitos enunciados*

INVITACION PÚBLICA MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-092-2021

anteriormente no será tenida en cuenta para la experiencia del profesional o demás personal ofrecido.

Nota 5: *Con el fin de asegurar que se tiene la aquiescencia o consentimiento del personal profesional y demás personal ofrecido, el proponente deberá adjuntar la respectiva carta de compromiso de los profesionales y personal propuesto que aceptan participar en este proceso, con sus respectivos documentos para verificar información y donde manifieste su intención de conformar el equipo de trabajo para la ejecución del contrato, dedicación al mismo en porcentaje y el cargo a desempeñar.*

Nota 6: *Cuando la certificación de experiencia no especifique el porcentaje de dedicación del profesional o personal del equipo de trabajo, la Entidad asumirá este porcentaje como 100%.*

Nota 7: *En los casos en que existan traslapos en tiempo por múltiples certificaciones y/o contratos para la acreditación de experiencia del profesional o personal del equipo de trabajo propuesto. El proponente deberá indicar en el **Anexo – resumen hoja de vida del personal del equipo de trabajo** las fechas entre las cuales desee que la administración valide la respectiva experiencia, lo anterior siempre y cuando no curse traslapo en tiempo, de lo contrario la Gobernación de Casanare realizará los ajustes a los tiempos que considere bajo su criterio, bajo el entendido que los tiempos de experiencia se contabilizarán por una sola vez.*

Nota 8: *La presentación de la tarjeta o matricula profesional será obligatoria para aquellas profesiones en que la ley reglamente su ejercicio, para lo cual deberá acreditar que se encuentra habilitado para ejercer su profesión.*

Nota 9: *Entiéndase como contenido mínimo de la hoja de vida de los profesionales y demás personal propuesto por el oferente, el siguiente:*

a. *Datos e información personal*
b. *Perfil profesional y/o perfil ocupacional*
c. *Formación académica*

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. CAS-OAJ-MC-092-2021

d. Experiencia laboral y/o profesional
e. Referencias laborales
f. Referencias personales
g. Anexos

El cual el oferente y su equipo de trabajo debe dar estricto cumplimiento, lo aquí señalado.

Nota 10: *En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 21707 del 22 de diciembre de 2014 o norma que la modifique o complemente.*

Para acreditar experiencia por parte del personal profesional y demás personal de equipo de trabajo, deben acreditarse de acuerdo a los siguientes requisitos:

1. Cuando haya sido contratado directamente por una entidad estatal:
1.1 Se debe anexar la certificación expedida por la entidad estatal.
1.2 En lo posible la certificación debe contener: Nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto del contrato, las fechas de inicio y finalización de la vinculación, el cargo desempeñado, tipo de vinculación, dedicación y el valor total del contrato relacionado.
1.3 En el caso en que la Gobernación de Casanare no pueda verificar la información suministrada únicamente con la certificación, el proponente podrá anexar el contrato celebrado y sus adiciones acompañada de las actas complementarias con el fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos anteriormente.

2. Cuando haya sido contratado por un contratista de una entidad estatal:
2.1 Se debe anexar la certificación expedida por el contratista de dicha entidad estatal, acompañada del acta de liquidación y/o acta de recibo final y/o acta de terminación del contrato que acredita la respectiva experiencia del profesional o demás personal del equipo de trabajo.

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. CAS-OAJ-MC-092-2021

CAS-OAJ-MC-092-2021

2.2 En lo posible la certificación debe contener: Nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto del contrato, las fechas de inicio y finalización de la vinculación del profesional o demás personal del equipo de trabajo, el cargo desempeñado, tipo de vinculación, dedicación y el valor total del contrato relacionado.

3. Cuando haya sido contratado por un contratista de una entidad privada:

3.1 Se debe anexar la certificación expedida por el contratista de dicha entidad privada, firmada por el representante legal según lo acredite el RUT o del jefe de talento humano o quien haga sus veces, acompañada del acta de liquidación y/o acta de recibo final y/o acta de terminación y/o certificación expedida por la entidad privada del contrato que acredita la respectiva experiencia del profesional o demás personal del equipo de trabajo.

3.2 En lo posible la certificación debe contener: Nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto del contrato, las fechas de inicio y finalización de la vinculación del profesional o demás personal del equipo de trabajo, el cargo desempeñado, tipo de vinculación, dedicación y el valor total del contrato relacionado.

4. Cuando haya sido contratado por una entidad privada:

4.1 Se debe anexar la certificación expedida por la entidad privada, firmada por el representante legal según lo acredite el RUT o del jefe de talento humano o quien haga sus veces.

4.2 En lo posible la certificación debe contener: Nombre o razón social de la entidad contratante o empresa, el contratista, el objeto del contrato, las fechas de inicio y finalización de la vinculación, el cargo desempeñado, tipo de vinculación, dedicación y la relación de las funciones desempeñadas.

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No CAS-OAJ-MC-092-2021

Los documentos que acrediten la experiencia específica, deberán contener toda la información necesaria para que El Departamento de Casanare pueda evaluar dicho criterio.

- ✓ La dedicación del profesional nunca puede ser mayor al 100%

Carrera 20 No 8 - 02. *Cód. Postal 850001. Tel. 6336339 ext. 1351. Yopal, Casanare.*
www.casanare.gov.co

CAS-OAJ-MC-092-2021

- ✓ Si la dedicación del profesional en un periodo de tiempo supera el 100%, se considerara la experiencia hasta una dedicación máxima del 100% en dicho periodo. En los casos que se supere el 100% de dedicación en un periodo, El Departamento de Casanare modificara las fechas traslapadas para no superar ese porcentaje de dedicación en ningún caso.

- ✓ Para la experiencia especifica de los profesionales o personal del equipo de trabajo, serán descontados los plazos o lapsos en el que los contratos estuvieron suspendidos, toda vez que la experiencia solicitada es durante la ejecución de cierta actividad.

- ✓ La fecha de inicio y de terminación de la vinculación del profesional o demás personal del equipo de trabajo debe estar indicada en día, mes y año. Lo anterior con el fin de corroborar traslapos en tiempo. No obstante, si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia el mes y el año, se tomara como fecha de iniciación y de terminación, el primer día del mes.

- ✓ Cuando la certificación del contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia, incluya diversas actividades El Departamento de Casanare sólo se tendrá en cuenta la experiencia que coincida con la actividad requerida.

- ✓ No se aceptará personal profesional y demás personal del equipo de trabajo ofrecido simultáneamente por dos o más proponentes, para el presente proceso, caso en el cual, se adelantaran las actuaciones administrativas correspondientes con el fin de determinar la aquiescencia o consentimiento del profesional o demás personal ofrecido a cuál de los oferentes presentó su hoja de vida. Seguido a lo anterior se rechazara la propuesta que no cuente con este consentimiento.

- ✓ No se aceptan autocertificaciones para los profesionales y no profesionales

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. CAS-OAJ-MC-092-2021

del equipo de trabajo, por lo cual se exige que las mismas sean expedidas por la Entidad contratante. Lo anterior aplica en los casos cuando el contratista (la persona natural o representante legal) también hace parte el equipo de trabajo del contrato y se certifica a sí mismo como profesional del equipo de trabajo del contrato que referencia, o en los casos en que la persona natural se certifica a sí misma en la ejecución de algún contrato, trabajo, actividad, arte u oficio sin soporte alguno.

- ✓ En el caso que los profesionales y demás personal de equipo de trabajo ofrecido no cumplan con la experiencia profesional y específica solicitada, la propuesta será declarada inhábil y no será objeto de evaluación.
- ✓ En el caso que la experiencia del profesional o demás personal del equipo de trabajo haya sido efectuada en el desarrollo de un contrato ejecutado por un proponente plural, se aceptaran como válidas sólo las certificaciones emitidas por el representante legal de dicho proponente plural y/o las certificaciones emitidas por la entidad contratante, y no serán válidas las certificaciones emitidas por los representantes de los integrantes del proponente plural.

El Contratista se obliga a mantener en el proyecto, durante la ejecución de los trabajos y hasta la entrega final y recibo del Contrato, el personal ofrecido en su propuesta y aprobado por la Entidad Contratante, necesario para el desarrollo del proyecto.

La Entidad Contratante, se reserva el derecho a exigir al Contratista, por escrito, el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto, sin que éste tenga derecho a elevar ningún reclamo al respecto.

Cuando para cualquiera de los profesionales presentados por el contratista, la Entidad Contratante, solicite su reemplazo, el Contratista deberá proceder a presentar la hoja de vida de un profesional que cumpla con los requisitos, en un término de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, la Entidad Contratante puede reservarse las razones que le asiste, para solicitar el cambio.

INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-092-2021

Una vez la Entidad Contratante adjudique el contrato, el Contratista no podrá modificar el personal propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante el Interventor y/o Supervisor, para su evaluación y posterior autorización, y en todo caso deberá ser reemplazado por otro profesional del mismo ramo con las mismas condiciones profesionales o superiores a las exigidas en los pliegos de condiciones. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato, con todos los efectos legales que de ello se deriven y afectando la Garantía Única de Cumplimiento.

La Entidad Contratante, también podrá solicitar, en cualquier momento, el suministro de información sobre la nómina del personal asignado al contrato, y el Contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo que se le haya fijado.

2.3 DE CARÁCTER ECONÓMICO

2.3.1 Relación detallada del cálculo del valor de la propuesta

El oferente deberá presentar su propuesta económica, para lo cual, deberá diligenciar en su totalidad el **Anexo – Oferta económica**, relacionando las actividades o elementos, las unidades y cantidades, las cuales no podrán ser modificadas por el proponente so pena de rechazo de la propuesta, igualmente deberá incluir el valor de cada uno de los ítems determinados anteriormente y su total.

La no presentación del **Anexo – Oferta económica**, o la presentación de este con errores de tipo legal o la no suscripción por la oferente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal generarán rechazo de la propuesta.

El oferente presentara su oferta económica de acuerdo con las siguientes reglas:
Deberá discriminar claramente:

INVITACIÓN PUBLICA MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-092-2021

CAS-OAJ-MC-092-2021

a) Valor Total de la Propuesta.
b) Deberá expresar todos los valores en pesos colombianos.
c) Deberá considerar la forma y el sistema de pago señalado en la presente invitación.
d) El valor total de la propuesta no podrá ser superior al 100% del presupuesto oficial establecido en el presente pliego de condiciones.
e) El valor total de una o varias actividades o ítems no podrá ser superior al 100% de las respectivas actividades o ítems del presupuesto oficial establecido en los estudios previos.
f) Considerar las variables económicas que estime pertinentes, teniendo en cuenta la totalidad de las condiciones previstas en el pliego de condiciones. Las variables a tener en cuenta, así como las proyecciones que de ellas se realicen, para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y, por tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato.
g) Analizar la distribución de riesgos contractuales previsibles, contenida en el presente pliego de condiciones.
h) Tener en cuenta las condiciones y especificaciones técnicas, así como la información técnica. De igual forma, todos los costos que se requieran para la correcta ejecución del objeto del contrato derivado del presente proceso de selección, entre ellos los generados por el transporte del personal, equipo, materiales, entre otros. Del mismo modo, deberá considerar las condiciones, climáticas, ambientales y de orden público.
i) Deberá tener en cuenta que la totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel del que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán de su cargo exclusivo.
j) Considerar las recomendaciones establecidas para la ejecución del proyecto en sus diferentes componentes.

Al diligenciar este formulario, el proponente no podrá excluir algún componente solicitado por la Entidad o modificarlo en cuanto a descripciones, unidades o cantidades, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada.

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. CAS-OAJ-MC-092-2021

CAS-OAJ-MC-092-2021

Esto no implica que el proponente no pueda adicionar componentes además de los requeridos por la Entidad con el fin de garantizar un mejor desempeño en el desarrollo del contrato; lo anterior, siempre y cuando no altere lo considerado por la Entidad en el presupuesto anexo. Es decir, a discrecionalidad puede tenerlos en cuenta, pero durante la ejecución de las actividades inherentes al objeto contractual con el propósito de garantizar un mejor desempeño. En todo caso el proponente no podrá superar el 100% del presupuesto oficial establecido en el presente Pliego de Condiciones.

El Proponente deberá ajustar al peso el valor total de su propuesta, en caso de no hacerlo, la Gobernación de Casanare efectuará dicho ajuste.

La oferta económica debe presentarse con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana y debe contemplar todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas.

Verificadas las cantidades y precios unitarios consignados en el Anexo –Propuesta económica, se procederá a revisarlo en sus operaciones aritméticas. En caso de encontrarse errores aritméticos, el Comité Asesor – Evaluador designado para el presente proceso de selección, de oficio procederá a efectuar las correcciones necesarias, dentro de los ítems que presenten estos errores. Las propuestas cuyo valor corregido superen el valor del presupuesto oficial, serán rechazadas y no se tendrán en cuenta para ningún análisis posterior.

El precio ofertado, no estará sujeto a ajuste alguno, razón por la cual, el proponente deberá prever en su oferta que tiene que asumir los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive aquellos que se presenten en la ejecución del contrato por cambio de año.
Para que sea válida la corrección, las tachaduras, borrones o enmendaduras, deberán acompañarse de la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del proponente. En caso contrario, se tomará como válido el texto original.

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. CAS-OAJ-MC-092-2021

Nota: El **Anexo –Oferta económica,** deberá estar suscrito por el proponente persona natural; cuando se trate de un proponente que sea una persona jurídica por su representante legal y para los Consorcio o Unión Temporal por el representante que designen en el documento de constitución.

3 CAPITULO III. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato:

1. Estudios y documentos previos.
2. La Invitación a presentar ofertas, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso.
3. La Oferta presentada por el Contratista

3.2 PROCESO DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará bajo los lineamientos establecidos en la presente Invitación, acatando las directrices señaladas por el supervisor, de acuerdo con el proyecto.

3.3 CESION DEL CONTRATO

Los contratos estatales no podrán cederse sino con autorización previa y escrita de la Entidad contratante, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 del Código de Comercio.

3.4 INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

La Entidad con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar su inmediata, continua y adecuada prestación, podrá interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado de conformidad con los Artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-092-2021

En los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades excepcionales deberá procederse al reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas.

Contra los actos administrativos que ordenen la interpretación, modificación y terminación unilateral, procederá el recurso de reposición, sin perjuicio de la acción contractual que puede intentar el Contratista, según lo previsto en el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

3.5 CADUCIDAD

Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la Entidad por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

3.6 GARANTÍAS

En atención a la liberalidad que le asiste a la entidad de solicitar garantías para procesos de mínima cuantía y en cumplimiento de los principios constitucionales del articulo 209 y los fines del estado consagrados en el artículo 2 de la norma superior, la Administración ha determinado los amparos y porcentajes de cobertura del contrato derivado del presente proceso de selección, teniendo en cuenta entre otros aspectos la naturaleza del contrato, el presupuesto oficial, la forma de pago, el plazo de ejecución, las actividades esenciales establecidas en el alcance del objeto, el posible daño a terceros ocasionado con o por ocasión del desarrollo y el cumplimiento del objeto a contratar . Por tal razón el proponente seleccionado deberá prestar garantía única en favor del Departamento de Casanare, para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, amparando los siguientes riesgos:

INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-092-2021

CAS-OAJ-MC-092-2021

	Cobertura Exigible	Si	No	Cuantía	Vigencia
GARANTÍAS, COBERTURAS Y VIGENCIAS	Cumplimiento General del contrato	x		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más, en todo caso debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato
	Estabilidad Y Calidad De Obra	x		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Cinco (5) años a partir de la entrega de la obra
	Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones	x		Cinco (5%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
	Responsabilidad civil extracontractual	x		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato
	Calidad y correcto funcionamiento de los elementos suministrados	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y un (01) año más
	Calidad del servicio	x		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más

3.7 SUPERVISIÓN

Teniendo en cuenta la complejidad de las actividades a desarrollar no se requiere de interventoría; por lo tanto, solo se efectuarán labores de supervisión de las tareas a desarrollar por el contratista, las cuales se asignarán al Director Técnico de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) de la Gobernación de Casanare, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 estatuto anticorrupción y el decreto departamental 0051 del 02 de Enero de 2020.

(ORIGINAL FIRMADO)
CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Los Profesionales Contratados de la Oficina Asesora Jurídica:
(ORIGINAL FIRMADO)
JOEL BOHORQUEZ BARRERA
Profesional contratado
Oficina Asesora Jurídica

INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA No CAS-OAJ

CAS-OAJ-MC-092-2021

4 CAPITULO IV. ANEXOS

4.1 ANEXO – CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Invitación Pública ✓ Literal a) Art. 94 Ley 1474 del 12 Julio de 2011 ✓ Artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 3 Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015	01 de Diciembre de 2021	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.
Presentación de Observaciones	02 de Diciembre de 2021, hasta las 12:00 horas	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Contestación de Observaciones y expedición de adendas	02 de Diciembre de 2021, hasta las 19:00 horas	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Plazo máximo para presentar ofertas ✓ Literal b) Art 94 Ley 1474 del 12 julio de 2011	03 de Diciembre de 2021, hasta las 17:00 horas	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA CAS-OAJ-MC-092-2021

CAS-OAJ-MC-092-2021

✓ Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015		
Apertura de ofertas económicas	03 de Diciembre de 2021, 17:10 horas	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Evaluación de propuestas	06 al 09 de Diciembre de 2021	*Carrera 20 No 8 – 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina Asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare*
Publicación informe de evaluación	09 de Diciembre de 2021	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Traslado Informe de Verificación y recepción de observaciones ✓ Literal c) Art 94 Ley 1474 de 2011 ✓ Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 5 Decreto 1082 de 2015.	10 de Diciembre de 2021	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Respuesta a observaciones, publicación informe definitivo.	13 de Diciembre de 2021	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso

CAS-OAJ-MC-092-2021

Comunicación de Aceptación de Oferta o Declaratoria de Desierta ✓ Literal d) Art. 94, Ley 1474 de 2011 ✓ Decreto 1082 de 2015	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al informe final y recomendación de aceptación de oferta.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso
Entrega de garantías y legalización del contrato	Tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso *Carrera 20 No 8 – 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina Asesora Jurídica, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare*.
Aprobación de garantías	Dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de las garantías.	Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso *Carrera 20 No 8 – 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina Asesora Jurídica, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare*.

INVITACI

CAS-OAJ-MC-092-2021

4.2 ANEXO – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Yopal, ___ de _____ de 2021

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación".
Objeto:

Estimados señores:
"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de Representante Legal de "[Nombre del Proponente]" o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "Proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:
Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del Proponente y para suscribir el Contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

1. En caso de que la Oferta le sea adjudicada al Proponente suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
2. El Proponente conoce los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepta los requisitos en ellos contenidos.
3. El Proponente conoce las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
4. El Proponente tiene conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto.

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-092-2021

CAS-OAJ-MC-092-2021

5. El Proponente conoce y asume los riesgos previsibles asignados para el presente proceso de selección.
6. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y el Proponente asume total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
7. Ni el Proponente, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
8. Ni el Proponente ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en el presente pliego de condiciones.
9. En caso de llegar a conocer que el Proponente, yo o integrantes del Proponente nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual)
10. Ni a mí, ni a los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
11. Ni yo, ni los integrantes de quien represento estamos incursos en la situación descrita del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. CAS-OAJ-MC-092-2021

Carrera 20 No 8 - 02. *Cód. Postal 850001. Tel. 6336339 ext. 1351. Yopal, Casanare.*
www.casanare.gov.co

CAS-OAJ-MC-092-2021

12. Los recursos destinados al proyecto son de origen licito y que no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
13. Si se le adjudica el Contrato al Proponente se compromete a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
14. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios y Anexos requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
15. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
16. El Proponente autoriza la notificación electrónica para todas las actuaciones surgidas con ocasión del Proceso de Contratación al correo electrónico que se encuentre registrado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.
17. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que la Entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
18. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	**Celular**	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. CAS-OAJ-MC-092-2021

Carrera 20 No 8 - 02. *Cód. Postal 850001. Tel. 6336339 ext. 1351. Yopal, Casanare.*
www.casanare.gov.co

CAS-OAJ-MC-092-2021

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-092-2021

CAS-OAJ-MC-092-2021

4.3 ANEXO – FORMATO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

El proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (Consorcio o Unión Temporal).

4.3.1 ANEXO – FORMATO — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:
Lote:

Estimados Señores:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del

INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-092-2021

contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

2. El Consorcio está integrado por

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].

6. El representante del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. CAS-OAJ-MC-092-2021

las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

8. El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]

9. El Domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20XX.

_____
[Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes]

_____
[Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio]

INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-092-2021

CAS-OAJ-MC-092-2021

4.3.2 ANEXO – FORMATO — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:
Lote:

Estimados Señores:
Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1]y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
2. La Unión Temporal está integrada por:

Nombre del integrante	Términos y Extensión de participación en la Ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)

(1) La extensión de la

INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-092-2021

participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. El representante suplente de la Unión Temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El Señor [a] _____[indicar el nombre del representante legal de la Unión Temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la Unión Temporal]
8. En caso de resultar adjudicatario, en la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante a nombre de todos los integrantes].
9. El domicilio de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No CAS-OAJ-MC-092-2021

CAS-OAJ-MC-092-2021

Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20XX.

_____
[Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes]

_____
[Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal]

INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-092-2021

CAS-OAJ-MC-092-2021

4.4 ANEXO – CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES – PERSONA NATURAL

PERSONA NATURAL.
ARTÍCULO 9 LEY 828 DE 2003

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de acuerdo a los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 923 de 2017 y Decreto 1765 de 2017.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales se deberá tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 923 de 2017 y Decreto 1765 de 2017.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en _____ a los ( )_____ del mes de _____ de _____

FIRMA----------
NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-092-2021

CAS-OAJ-MC-092-2021

4.5 ANEXO – CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES – PERSONA JURÍDICA

PERSONA JURIDICA
Artículo 50 de la Ley 789 de 2002
(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de
Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto

INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-092-2021

CAS-OAJ-MC-092-2021

Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, se deberá tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 923 de 2017 y Decreto 1765 de 2017.

Firma_____

INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-092-2021

CAS-OAJ-MC-092-2021

4.6 ANEXO – RESUMEN DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:

FORMATO PRESENTACION DE LA EXPERIENCIA PARA EL OFERENTE												
(Esta información debe ser presentada en letra tipo arial 10 y en copia magnética)												
CONTRATISTA	CONTRATANTE	CODIGO – UNSPSC	CONTRATO No.	OBJETO	% PARTICIPACION DEL PROPONENTE	DURACION EN AÑOS	PLAZOS DEL CONTRATO		VALOR DEL CONTRATO		EQUIVAL EN SMMLV	OBSERVACION
							F. INICIACION	F. LIQUIDACION	V.R. INICIAL	V.R. LIQUIDADO		

NOTAS:

El nombre del proponente o miembro del consorcio o unión temporal que acredita la experiencia
El valor del contrato se expresará en SMMLV de la fecha de liquidación del contrato.
El proponente debe indicar su participación en la ejecución: individual, consorcio, unión temporal, junto con el porcentaje de participación.
Si el contrato, se inició con anterioridad a la fecha límite, debe indicarse el valor facturado dentro del período exigido, en pesos, multiplicado por el % de participación.

INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA CAS-OAJ-MC-092-2021

CAS-OAJ-MC-092-2021

Si el contrato, se inició con anterioridad a la fecha límite, debe indicarse el valor facturado dentro del período exigido, en SMMLV de la fecha de firma del contrato, multiplicado por el porcentaje de participación.
La fecha de iniciación del contrato.
La fecha de terminación del contrato.

FIRMA DEL PROPONENTE

INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA No. CAS-OAJ-MC-092-2021

Carrera 20 No 8 - 02. *Cód. Postal 850001. Tel. 6336339 ext. 1351. Yopal, Casanare.*
www.casanare.gov.co

CAS-OAJ-MC-092-2021

ANEXO 5– RESUMEN HOJA DE VIDA DEL PERSONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

Yopal – Casanare, ___ de 2021

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto: [Incluir objeto del Proceso de Contratación]
PROPONENTE:
NOMBRE DEL PROFESIONAL:
PROFESIÓN:
UNIVERSIDAD:
FECHA DE GRADO:
FECHA EXP. DE LA MATRICULA:
TITULO DE POSTGRADO UNIVERSIDAD:
FECHA DE GRADO DEL POSTGRADO:

(Esta información debe ser presentada en letra tipo arial 10, versión editable)

CARGO DESEMPEÑADO	EMPRESA CONTRATISTA	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	No. CONTRATO	% DEDICACION	DURACION		TIEMPO LABORADO	V.R. FINAL CONTRATADO	V.R. FINAL CONTRATADO EXPRESADO EN SMMLV
						F. INICIO	F. TERMINACION			

Firma del Profesional:_____

Firma del proponente y/o representante legal:_____

NOTA: El valor del contrato en SMMLV de la fecha de terminación del contrato.

...IANTIA No. CAS-OAJ-MC-092-2021

CAS-OAJ-MC-092-2021

ANEXO 6– OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1.1	83112300	Servicios Públicos y Relacionados con el Sector Público	Servicios de Telecomunicaciones por Fibra	Suministro e instalación a todo costo por metro lineal Fibra óptica Monomodo 12 Hilos Span 100/200 - Ver Anexo Especificaciones Técnicas	ML	700		
1.2	83112300	Servicios Públicos y Relacionados con el Sector Público	Servicios de Telecomunicaciones por Fibra	Servicio de certificación de tramo de fibra óptica de 12 hilos monomodo - Ver Anexo Especificaciones Técnicas	UN	1		
1.3	83112300	Servicios Públicos y Relacionados con el Sector Público	Servicios de Telecomunicaciones por Fibra	Servicio técnico de empalme de fibra óptica de 4 hilos en mufla o domo de empalme - Ver Anexo Especificaciones Técnicas	UN	8		
1.4	83112300	Servicios Públicos y Relacionados con el Sector Público	Servicios de Telecomunicaciones por Fibra	Servicio técnico de empalme en ODF, de cuatro (4) hilos de fibra óptica Ver Anexo Especificaciones Técnicas	UN	1		
1.5	81111800	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	Servicios técnicos de reubicación de ODF, Swicth, regleta eléctrica y bandeja porta equipos - Ver Anexo Especificaciones Técnicas	GL	1		

CAS-OAJ-MC-092-2021

1.6	83112300	Servicios Públicos y Relacionados con el Sector Público	Servicios de Telecomunicaciones por Fibra	Suministro e instalación Optical transceiver, SFP+, 1310nm, 10Gb/s, -8.2~0.5dBm,-12.6dBm, LC, SM, 10km - Ver Anexo Especificaciones Técnicas	UN	2		
						ADMINISTRACIÓN	24,00%	
						IMPREVISTOS	1,00%	
						UTILIDAD	5,00%	
						VALOR TOTAL		
VALOR TOTAL (AJUSTADO AL PESO):								**$0**

*Nota 1: El valor del presupuesto oficial es a todo costo: (incluyen todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen en razón a la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato; y demás variables que se requieran en la contratación pública).

Nota 2: Ver anexo Especificaciones Técnicas

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE: _____

INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA NO. MC-092-2021